CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	**CO1.PCCNTR.9964699**
TIPOLOGÍA	Compraventa
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS PROYECTO DE TECNOPARQUE
VALOR	48.611.500,00 COP
PLAZO	30 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA REGIONAL MAGDALENA CLPEM
CONTRATISTA	DIVERSIFICACION EMPRESARIAL INDUSTRIAL SAS
CC o NIT.	901689403
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS MARIA CUELLO SAMPAYO
SUPERVISOR DESIGNADO	ROSA ELENA MERCHAN DIAZ

En Santa Marta, 09 de octubre de 2026, entre los suscrito ROSA ELENA MERCHAN DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía nro. 46457883 de Duitama Boyacá, en calidad de supervisor y, de otra parte, JESUS MARIA CUELLO SAMPAYO, identificado con nro. 9.142.492 de Magangué, en calidad de representante legal de DIVERSIFICACION EMPRESARIAL INDUSTRIAL SAS, identificada con NIT. 901689403-0 hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	164126
Fecha de aprobación de las garantías	5 de octubre de 2026
Fecha de inicio	6 de octubre de 2026
Fecha de terminación	18 de noviembre del 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Rosa Elena Merchan Diaz
SUPERVISOR

JESUS MARIA CUELLO SAMPAYO
NIT. 901689403-0
Representante legal
diverminsas@gmail.com

Elaboró: Rosa Elena Merchan Diaz – Supervisor

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.